

**Ayuntamiento de Xirivella**

*Edicto del Ayuntamiento de Xirivella sobre información pública del expediente de modificación de créditos núm. 12/2020 (2020/S830/0012) por suplemento de créditos.*

**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria número 9 de 25 de junio de 2020, el expediente de modificación de créditos núm.12/2020 (2020/S830/0012) por suplemento de créditos, de conformidad con lo establecido en el art.169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente completo, al cual se podrá acceder en el Gabinete de Información de este Ayuntamiento dentro del horario de apertura del mismo, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación siendo el resumen por capítulos del mencionado expediente el siguiente:

**Aumento de Gastos:**

Capítol 1.....	23.900,00 euros
Capítol 2.....	99.106,00 euros
Capítol 4.....	100.000,00 euros
Capítol 6.....	88.299,00 euros
Total .....	311.305,00 euros

**Financiación:****Bajas en aplicaciones de gasto:**

Capítulo 6.....	35.000,00 euros
-----------------	-----------------

**Altas en aplicaciones de ingresos:**

Capítulo 4.....	276.305,00 euros
-----------------	------------------

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Xirivella, 26 de junio de 2020.—El alcalde.